



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 003-2023-MDP

Pacasmayo, 02 de enero del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194ª de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, los Gobiernos Locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y dicha autonomía concede la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad, teniendo entre sus facultades y atribuciones como Titular de Pliego, disponer las acciones administrativas que corresponda del Sistema de Personal como la de designar y cesar a los Funcionarios, conceder Licencias entre otros, conforme a lo previsto en el artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de acuerdo con lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849 – Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 - CAS, el personal del empleo público clasificado como funcionario, empleado de confianza y directivo superior, según las definiciones de la Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público, puede ser contratado mediante el régimen de CAS, estando excluidos de la realización del concurso público referido en el artículo 8 del Decreto Legislativo 1057;

Que, el artículo 8º inciso 1) de la Ley 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público del año 2023, prohíbe la incorporación del personal en el Sector Público por servicios personales y el nombramiento, salvo en los supuestos siguientes: a) La designación en cargos de confianza y de directivos superiores de libre designación y remoción, conforme a los documentos de gestión de la entidad, a la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, y demás normativa sobre la materia, en tanto se implemente la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en las respectivas entidades.

Que, para cumplir con su finalidad y objetivos corresponderá a la Administración Municipal adoptar una estructura gerencia sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior; debiendo regirse por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, participación y seguridad ciudadana y por los contenidos en la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, norma que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, señala que, los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración de contrato,





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO



procedimiento, causales de suspensión o extinción regulador por el presente reglamento; y que les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia;

Que, la **OFICINA DE SECRETARIA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL** de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo, se encuentra prevista en el Cuadro de Asignación de Personal, aprobado por la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MDP, con las funciones generales asignadas en el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Ordenanza N° 003-2022-MDP.

Estando a las atribuciones conferidas en el Art. 20 del Inc. 6, 17 y 28 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1: DESIGNAR TEMPORALMENTE en tanto se realice la Reorganización Administrativa a la **Abog. JENNYFER DORELLY CAMPOS ANGULO**, identificado con DNI N° 42874848, en el cargo de **Jefa de la OFICINA DE SECRETARIA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL** de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo, a partir de 02 de enero del 2023, hasta que la administración lo considere necesario, bajo la condición de empleado de confianza en el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS.

ARTICULO 2: Hágase de conocimiento con el contenido de la presente Resolución a los diferentes órganos de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo para los fines de Ley.

ARTICULO 3: Déjese si efecto toda norma legal de igual o menor jerarquía que se oponga a la presente.

ARTICULO 4: Publíquese la presente Resolución en la Página Web de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo, encargándose al Jefe de la Unidad de Tecnología de la Información conforme corresponda.

REGISTREGE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO

Ing. Ricardo Q. Guanilo Ayala
ALCALDE

Pacasmayo

